



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-11621536-GDEBA-DSTAMDCGP- ampliación de Orden de Compra

VISTO la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309, y Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, los Decretos N° 77/2020, N° 510/2021 y N° 304/2020, y el EX-2022-11621536-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la ampliación del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 369-0681-OC22, correspondientes a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, Número de Proceso de Compra 369-0361-CDI21, tendiente a la contratación del servicio de armado y desarme de escenarios para concretar la realización de cuarenta (40) eventos frutihortícolas, de carnes, lácteos y panificados a desarrollarse en el territorio del AMBA, y veinte (20) eventos en el interior de la provincia durante el presente año, afectadas al Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2022-384-GDEBA-MDCGP, de fecha 21 de febrero de 2022, se aprobó la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, tendiente a la provisión del servicio referido en el exordio, y se adjudicó a la firma: TIEMPO BETA S.R.L. el Renglón N° 1.1: cantidad cuarenta (40), a un precio unitario de pesos seiscientos tres mil cien (\$603.100,00), precio total del renglón pesos veinticuatro millones ciento veinticuatro mil (\$24.124.000,00) y el Renglón N° 2.1: cantidad veinte (20), a un precio unitario de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$754.400,00), precio total del renglón pesos quince millones ochenta y ocho mil (\$15.088.000,00), ascendiendo el monto total general de la contratación a la suma de pesos treinta y nueve millones doscientos doce mil (\$39.212.000,00);

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 369-0681-OC22;

Que en número de orden 2 la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria solicita la ampliación del cien por ciento (100%) de la referida Orden de compra con fundamento en la necesidad de incrementar las cantidades solicitadas en la contratación original, al haberse ampliado la población beneficiaria, y atento a la demanda de asistencia social que requiere la sociedad dentro de la difícil coyuntura económica que atraviesa la provincia;

Que en número de orden 7 se acompaña la solicitud de gastos, Ejercicio 2022;

Que en número de orden 11 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora la conformidad de la firma;

Que se da cumplimiento a lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/2020 y en las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y Decreto N° 77/20, modificado por Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la ampliación del cien por ciento (100%), de la Orden de Compra N° 369-0681-OC22 a favor de la firma TIEMPO BETA S.R.L. por la suma de pesos treinta y nueve millones doscientos doce mil (\$39.212.000,00), correspondientes a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, Número de Proceso de Compra 369-0361-CDI21, tendiente a la contratación del servicio de armado y desarme de escenarios para concretar la realización de cuarenta (40) eventos frutihortícolas, de carnes, lácteos y panificados a desarrollarse en el territorio del AMBA, y veinte (20) eventos en el interior de la provincia durante el presente año, afectadas al Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Sociales.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 535 – Objeto del Gasto 3 – 9 – 9 – 0 – OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE – Apertura Programática 27 – 0 – 0 – 1 – 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, por el monto total de pesos treinta y nueve millones doscientos doce mil (\$39.212.000,00).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Subsecretaría Técnico Administrativo y Legal de este Ministerio a emitir y autorizar la/s orden/es de compra correspondiente/s a la ampliación referida en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.